



RESOLUCIONES DEL COE CANTONAL

A los tres días del mes de agosto del año 2020, en las instalaciones de la Corporación para la Seguridad Ciudadana de Guayaquil, a las 11H00, luego de las deliberaciones institucionales pertinentes, conforme consta del acta de asistencia adjunta, el COE CANTONAL, presidido por la Dra. Cynthia Viteri, presidente del COE CANTONAL y luego encomienda al Ing. Gustavo Zúñiga, presidente encargado del COE Cantonal, por unanimidad, resolvió:

- 1.- El color del semáforo en el cantón se mantiene en **AMARILLO** hasta segunda orden.
- 2.- Elaborar ordenanza municipal para el control de reuniones sociales dentro de la ciudad de Guayaquil, en la que se establecerán las multas correspondientes a los predios que infrinjan esta disposición.
- 3.- Elaborar ordenanza municipal para el control de locales comerciales que fomenten aglomeraciones dentro o fuera de su establecimiento, se establecerán las multas correspondientes a los establecimientos y a los dueños de los predios como corresponsables, que infrinjan esta disposición.
- 4.- Elaborar ordenanza municipal para el control del uso de mascarilla de todos los pasajeros que utilicen buses como medio de transporte. Las sanciones serán aplicadas tanto para los conductores como para los propietarios del vehículo.
- 5.- Exhortar al COE Nacional para la postergación de clases presenciales en escuelas, colegios, universidades y tecnológicos durante el resto del año en curso.
- 6.- Exhortar al COE Nacional a postergar el acceso a las playas y balnearios ante el riesgo de contagio y hasta que se puedan establecer los mecanismos de control en dichos sectores.
- 7.- Exhortar al COE Nacional, se actualice el protocolo para el Ingreso al País Vía Aérea, Permanencia y Salida de Aislamiento Preventivo Obligatorio, para que los niños y las personas pertenecientes al grupo vulnerable, arriben a la ciudad de destino con los resultados de la prueba PCR realizada siete días antes del vuelo y que se utilicen las herramientas tecnológicas del Puesto de Mando Unificado (PMU) para georreferenciar a las personas que cumplen el Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) en sus domicilios.
- 8.- Solicitar a todos los hospitales y laboratorios, públicos y privados, remitir de manera diaria al COE Cantonal, por medio de su Sala Situacional, la siguiente información:

- Cuántas personas ingresan los hospitales públicos y privados, así como su procedencia de origen (domicilio).
- Cuántas personas reciben tratamiento ambulatorio, así como su procedencia de origen (domicilio).
- Número de camas COVID y UCI disponibles, así como su porcentaje de ocupación de pacientes pertenecientes a otras provincias.
- Cuántas pruebas se realizan, de qué tipo, nombre, teléfono y dirección de los pacientes con resultados positivos, realizados en los laboratorios públicos y privados, de la ciudad de Guayaquil. Con la finalidad de establecer el seguimiento y control epidemiológico dentro del cantón.

Como Anexo 1 se adjunta listado de asistentes e instituciones presentes quienes, por unanimidad aprobaron lo resuelto en la presente sesión.



Ing. Gustavo Zúñiga Gebert
Presidente de la CSCG
Presidente del COE CANTONAL (e)



Ing. Allan Hacay Chang León
Director de Riesgos y Cooperación MIMG
Secretario del COE CANTONAL